

# ESTATUTO TRIBUTARIO **DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.**

Secretaría de Hacienda  
Abril 2000

## **INDICE GENERAL**

### **LIBRO I**

#### **PARTE SUSTANTIVA DECRETO NÚMERO 400 (28 DE JUNIO DE 1999)**

##### **CAPITULO PRELIMINAR**

Artículo 1.	Deber ciudadano y obligación tributaria	27
Artículo 2.	Principios del sistema tributario	27
Artículo 3.	Autonomía del distrito capital	27
Artículo 4.	Imposición de tributos	28
Artículo 5.	Administración de los tributos	28
Artículo 6.	Compilación de los tributos	28
Artículo 7.	Impuestos Distritales	28
Artículo 8.	Exenciones y tratamientos preferenciales	29
Artículo 9.	Exenciones transitorias	29
Artículo 10.	Reglamentación vigente	30
Artículo 11.	Vigencia de regulaciones anteriores	30

##### **CAPÍTULO I**

###### **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Artículo 12.	Autorización legal	30
Artículo 13.	Hecho generador	30
Artículo 14.	Causación	31
Artículo 15.	Periodo gravable	31
Artículo 16.	Sujeto activo	31
Artículo 17.	Sujeto pasivo	31
Artículo 18.	Exclusiones	32
Artículo 19.	Base gravable	32
Artículo 20.	Base presuntiva mínima	33

Artículo 21.	Tarifas	34
Artículo 22.	Sistema preferencial del Impuesto Predial Unificado para predios residenciales de estratos 1 y 2	35
Artículo 23.	Limite del impuesto a pagar	36
Artículo 24.	Exenciones	36
Artículo 25.	Efecto del autoavalúo en el impuesto sobre la Renta	38
Artículo 26.	Autoavalúo base para adquisición del predio	38

## **CAPÍTULO II**

### **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Artículo 27.	Autorización legal del Impuesto de Industria y Comercio	39
Artículo 28.	Hecho generador	39
Artículo 29.	Actividad industrial	39
Artículo 30.	Actividad comercial	39
Artículo 31.	Actividad de servicio	40
Artículo 32.	Periodo gravable	40
Artículo 33.	Percepción del ingreso	40
Artículo 34.	Causación del impuesto en las empresas de servicios públicos domiciliarios	40
Artículo 35.	Actividades no sujetas	41
Artículo 36.	Sujeto activo	42
Artículo 37.	Sujeto pasivo	42
Artículo 38.	Base gravable	43
Artículo 39.	Requisitos para la procedencia de las exclusiones de la base gravable	43
Artículo 40.	Tratamiento especial para el sector Financiero	44
Artículo 41.	Base gravable especial para el sector Financiero	44
Artículo 42.	Pago complementario para el sector Financiero	47
Artículo 43.	Base gravable especial para la distribución de derivados del petróleo	47
Artículo 44.	Sistema de ingresos presuntivos mínimos para ciertas actividades	47
Artículo 45.	Presunción de ingresos por unidad en ciertas actividades	48
Artículo 46.	Tarifas del impuesto de industria y comercio	50
Artículo 47.	Tarifas por varias actividades	51
Artículo 48.	Sistema preferencial del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros para los contribuyentes del régimen simplificado	51

Artículo 49.	Exenciones del impuesto de industria y comercio	52
Artículo 50.	Impuesto complementario de avisos y tableros	53

### **CAPÍTULO III**

#### **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Artículo 51.	Autorización legal	54
Artículo 52.	Hecho generador	54
Artículo 53.	Vehículos gravados	54
Artículo 54.	Sujeto activo	55
Artículo 55.	Sujeto pasivo	55
Artículo 56.	Base gravable	55
Artículo 57.	Causación	55
Artículo 58.	Tarifas	56
Artículo 59.	Descuento por matricula en el Distrito Capital	56
Artículo 60.	Traspaso de la propiedad y traslado del Registro	57
Artículo 61.	Calcomanías	57

### **CAPÍTULO IV**

#### **IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA**

Artículo 62.	Autorización legal	57
Artículo 63.	Hecho generador	57
Artículo 64.	Causación del impuesto	58
Artículo 65.	Sujeto activo	58
Artículo 66.	Sujeto pasivo	58
Artículo 67.	Base gravable	58
Artículo 68.	Costo mínimo de presupuesto	58
Artículo 69.	Tarifas	58
Artículo 70.	Exenciones	58

### **CAPÍTULO V**

#### **IMPUESTO DE AZAR Y ESPECTÁCULOS**

Artículo 71.	Autorización legal	59
Artículo 72.	Hecho generador	60
Artículo 73.	Espectáculo público	60
Artículo 74.	Concurso	60
Artículo 75.	Juego	60
Artículo 76.	Rifa	60

Artículo 77.	Clase de espectáculos	61
Artículo 78.	Base gravable	62
Artículo 79.	Causación	62
Artículo 80.	Sujeto activo	62
Artículo 81.	Sujetos pasivos	62
Artículo 82.	No sujeciones del impuesto de azar y espectáculos	63
Artículo 83.	Periodo de declaración y pago	64
Artículo 84.	Tarifa	64
Artículo 85.	Reducción por exhibición de cortometrajes Nacionales	64
Artículo 86.	Exenciones	65
Artículo 87.	Tratamiento especial	65

## **CAPÍTULO VI**

### **IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES Y REFAJOS**

Artículo 88.	Autorización legal	65
Artículo 89.	Hecho generador	65
Artículo 90.	Causación	66
Artículo 91.	Base gravable	66
Artículo 92.	Impuesto mínimo de productos extranjeros	66
Artículo 93.	Sujeto activo	67
Artículo 94.	Sujeto pasivo	67
Artículo 95.	Tarifas	67
Artículo 96.	Periodo gravable, declaración y pago del Impuesto	67
Artículo 97.	Reglamentación única	68
Artículo 98.	Productos introducidos en zonas de régimen aduanero especial	68
Artículo 99.	Prohibición	68

## **CAPÍTULO VII**

### **IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

Artículo 100.	Autorización legal	69
Artículo 101.	Hecho generador	69
Artículo 102.	Exclusión	69
Artículo 103.	Causación	69
Artículo 104.	Base gravable	69
Artículo 105.	Impuesto mínimo de productos extranjeros	70
Artículo 106.	Sujeto activo	70
Artículo 107.	Sujeto pasivo	70
Artículo 108.	Tarifa	70

Artículo 109. Otros gravámenes	70
Artículo 110. Declaración y pago del impuesto	70
Artículo 111. Productos introducidos en zonas de régimen aduanero especial	71
Artículo 112. Prohibición	71

## **CAPÍTULO VIII**

### **SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM**

Artículo 113. Autorización legal	71
Artículo 114. Hecho generador	71
Artículo 115. Responsables	72
Artículo 116. Causación	72
Artículo 117. Base gravable	72
Artículo 118. Sujeto activo	72
Artículo 119. Declaración y pago	73
Artículo 120. Tarifas	73

## **CAPÍTULO IX**

### **OTROS TRIBUTOS**

Artículo 121. Impuesto de pobres	73
Artículo 122. Impuestos con destino al deporte	74

## **CAPÍTULO X**

### **PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL EN OTROS IMPUESTOS**

Artículo 123. Participación del distrito capital en el Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional	74
Artículo 124. Participación del distrito capital en el impuesto de registro y anotación	75
Artículo 125. Participación del distrito capital en el impuesto global a la gasolina y el acpm	75
Artículo 126. Vigencia y derogatorias	75

## **LIBRO II**

### **PARTE PROCEDIMENTAL**

#### **DECRETO NÚMERO 807 (17 DE DICIEMBRE DE 1993)**

### **CAPÍTULO I**

#### **NORMAS GENERALES**

Artículo 1.	Competencia general de la administración Tributaria Distrital	77
Artículo 2.	Principio de justicia	78
Artículo 3.	Norma general de remisión	78
Artículo 4.	Capacidad y representación	78
Artículo 5.	Número de identificación tributaria	79
Artículo 6.	Notificaciones	80
Artículo 7.	Dirección para notificaciones	80
Artículo 8.	Dirección procesal	81
Artículo 9.	Corrección de notificaciones por correo	82
Artículo 10.	Administración de los grandes contribuyentes distritales	82
Artículo 11.	Cumplimiento de deberes formales	83
Artículo 11-1.	Cumplimiento de las obligaciones de los patrimonios autónomos	84

### **CAPÍTULO II**

#### **DECLARACIONES TRIBUTARIAS**

Artículo 12.	Declaraciones tributarias	85
Artículo 13.	Contenido de la declaración	87
Artículo 14.	Efectos de la firma del revisor fiscal o contador	89
Artículo 15.	Aproximación de los valores en las declaraciones tributarias	89
Artículo 16.	Lugar y plazos para presentar las declaraciones	89
Artículo 16-1.	Presentación electrónica de declaraciones	90
Artículo 17.	Declaraciones que se tienen por no presentadas	90
Artículo 18.	Reserva de las declaraciones	91

Artículo 19.	Corrección de las declaraciones	93
Artículo 20.	Correcciones que implican disminución del valor a pagar o aumento del saldo a favor	94
Artículo 21.	Correcciones por diferencias de criterios	95
Artículo 22.	Corrección de algunos errores que implican tener la declaración por no presentada	96
Artículo 23.	Correcciones provocadas por la administración	97
Artículo 24.	Firmeza de la declaración privada	97

#### OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Artículo 25.	Obligados a presentar declaración del impuesto predial unificado	97
Artículo 26.	Quienes deben presentar la declaración de industria, comercio, avisos y tableros	98
Artículo 27.	Periodo de Causación en el impuesto de industria, comercio y avisos y tableros	99
Artículo 28.	Periodo declarable en el impuesto de industria, comercio, avisos y tableros	99
Artículo 29.	Declaración de introducción al distrito capital	100
Artículo 29-1.	Periodo gravable, declaración y pago del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera	100
Artículo 29-2.	Responsabilidad por cambio de destino en el impuesto al consumo	101
Artículo 30.	Declaración de retención en la fuente de Impuestos distritales	101
Artículo 31.	Declaración del impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos	101
Artículo 31-1.	Periodo gravable, declaración y pago del impuesto en el impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos	102
Artículo 32.	Declaración del impuesto sobre vehículos automotores	102
Artículo 33.	Declaración de delineación urbana	102
Artículo 34.	Declaración del impuesto de azar y espectáculos	103
Artículo 34-1.	Declaraciones presentadas por no obligados	103
Artículo 34-2.	Periodo de la declaración de las sobretasas a la gasolina motor y al acpm	103

### CAPÍTULO III

#### OTROS DEBERES FORMALES

Artículo 35.	Inscripción en el registro de industria y comercio	104
Artículo 35-1.	Inscripción de los responsables del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera	104
Artículo 35-2.	Actualización del registro de contribuyentes	104
Artículo 36.	Obligación de informar el cese de actividades y demás novedades en industria y comercio	104
Artículo 37.	Régimen simplificado de industria y comercio	105
Artículo 37-1.	Profesionales independientes	106
Artículo 38.	Obligación de llevar contabilidad	107
Artículo 38-1.	Libro fiscal de registro de operaciones	107
Artículo 39.	Obligación de llevar registros discriminados de ingresos por municipios para industria y comercio	108
Artículo 39-1.	Obligaciones del responsable de la sobretasa	108
Artículo 39-2.	Obligaciones de los responsables del impuesto al consumo	108
Artículo 40.	Obligaciones especiales para los sujetos pasivos del impuesto de azar y espectáculos	109
Artículo 41.	Obligación de informar novedades en los impuestos de azar y espectáculos	110
Artículo 42.	Obligación de la dirección de rifas, juegos y espectáculos	110
Artículo 43.	Obligación especial en el impuesto de azar y espectáculos	110
Artículo 44.	Obligación de acreditar la declaración y pago del impuesto predial unificado y de la contribución de valorización	111
Artículo 45.	Obligación de informar la dirección y la actividad económica	111
Artículo 46.	Obligación de expedir certificados	112
Artículo 47.	Obligación de expedir factura	113
Artículo 47-1.	Transitorio. Plazo para empezar a aplicar el sistema de facturación	116
Artículo 48.	Obligación de informar el Nit en la correspondencia, facturas y demás documentos	116
Artículo 49.	Informaciones para garantizar pago de deudas tributarias	116
Artículo 50.	Obligación de suministrar información Periódica	118

Artículo 51.	Obligación de suministrar información solicitada por vía general	122
Artículo 52.	Obligación de conservar informaciones y pruebas	123
Artículo 53.	Obligación de atender requerimientos	124

## **CAPÍTULO IV**

### **SANCIONES**

#### **NORMAS GENERALES**

Artículo 54.	Actos en los cuales se pueden imponer sanciones	125
Artículo 55.	Prescripción de la facultad de sancionar	125
Artículo 56.	Sanción mínima	125
Artículo 56-1.	Base de liquidación de sanciones sobre ingresos	126
Artículo 57.	Incremento de las sanciones por reincidencia	126
Artículo 58.	Procedimiento especial para algunas sanciones	126
Artículo 59.	Sanciones penales generales	126

#### **SANCIONES RELATIVAS A LAS DECLARACIONES**

Artículo 60.	Sanción por no declarar	127
Artículo 61.	Sanción por extemporaneidad	129
Artículo 62.	Sanción de extemporaneidad posterior al emplazamiento o auto que ordena inspección tributaria	129
Artículo 63.	Sanción por corrección de las declaraciones	130
Artículo 64.	Sanción por inexactitud	131
Artículo 65.	Sanción por error aritmético	131

#### **SANCIONES RELATIVAS AL PAGO DE LOS TRIBUTOS**

Artículo 66.	Sanción por mora	132
Artículo 66-1.	Sanción a los contribuyentes que se acojan al sistema preferencial del Impuesto Predial Unificado	133

Artículo 66-2. Sanción a los contribuyentes del Régimen Simplificado que se acojan al sistema preferencial del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros	133
---	-----

### SANCIONES A LAS ENTIDADES RECAUDADORAS

Artículo 67. Sanciones por mora en la consignación de valores recaudados	134
Artículo 68. Sanciones relativas al manejo de Información	134

### OTRAS SANCIONES

Artículo 69. Sanción por no enviar información	136
Artículo 70. Sanción por no informar la actividad económica	138
Artículo 71. Sanción por inscripción extemporánea o de oficio	138
Artículo 72. Sanción de clausura y sanción por incumplirla	138
Artículo 72-1. Clausura por evasión de responsables de la sobretasa a la gasolina motor	140
Artículo 73. Sanción por expedir factura sin requisitos	140
Artículo 73-1. Retención de mercancías a quienes compren sin factura	141
Artículo 74. Sanción por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión	142
Artículo 74-1. Instrumentos para controlar la evasión en la sobretasa a la gasolina motor	143
Artículo 74-2. Aprehensiones y decomisos en el impuesto al consumo	143
Artículo 74-3. Saneamiento aduanero y destino de los productos aprehendidos y decomisados	144
Artículo 75. Responsabilidad penal por no consignar o no certificar las retenciones	144
Artículo 75-1. Responsabilidad penal por no consignar los valores recaudados por concepto de las sobretasas a la gasolina y al acpm	146
Artículo 76. Sanción por improcedencia de las devoluciones	147
Artículo 77. Sanción a contadores públicos, revisores fiscales y sociedades de contadores	148
Artículo 78. Sanción por irregularidades en la contabilidad	150

Artículo 78-1. Documentos de control	151
Artículo 78-2. Señalización en los cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera	151
Artículo 79. Sanción de declaratoria de insolvencia	152
Artículo 79-1. Aplicación de las sanciones a los responsables de las sobretasas a la gasolina motor y al acpm	153

## **CAPÍTULO V**

### **DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO**

Artículo 80. Facultades de fiscalización	154
Artículo 81. Competencia para la actuación fiscalizadora	156
Artículo 82. Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones	156
Artículo 83. Procesos que no tienen en cuenta las correcciones	157
Artículo 84. Inspecciones tributarias y contables	157
Artículo 85. Emplazamientos	158
Artículo 86. Impuestos materia de un requerimiento o liquidación	159
Artículo 87. Periodos de fiscalización	159
Artículo 88. Facultades para establecer el beneficio de auditoría	159
Artículo 89. Gastos de investigaciones y cobro	160

### **LIQUIDACIONES OFICIALES**

Artículo 90. Liquidaciones oficiales	160
--------------------------------------	-----

### **LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Artículo 90-1. Determinación provisional del Impuesto Predial Unificado por omisión de la declaración tributaria	160
Artículo 90-2. Determinación provisional del impuesto sobre vehículos automotores por omisión de la declaración tributaria	161
Artículo 90-3. Determinación provisional del impuesto de industria y comercio para contribuyentes del Régimen Simplificado	162

LIQUIDACIÓN DE CORRECCIÓN

Artículo 91.	Liquidaciones oficiales de corrección	163
--------------	---------------------------------------	-----

LIQUIDACIÓN DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Artículo 92.	Facultad de corrección aritmética	164
Artículo 93.	Error aritmético	164
Artículo 94.	Término y contenido de la liquidación de corrección aritmética	164
Artículo 95.	Corrección de sanciones mal liquidadas	165

LIQUIDACIÓN DE REVISIÓN

Artículo 96.	Facultad de modificación de las liquidaciones privadas	165
Artículo 97.	Requerimiento especial	168
Artículo 98.	Ampliación al requerimiento especial	169
Artículo 99.	Corrección provocada por el requerimiento especial	169
Artículo 100.	Término y contenido de la liquidación de revisión	170
Artículo 101.	Inexactitudes en las declaraciones tributarias	171
Artículo 102.	Corrección provocada por la liquidación de revisión	171

LIQUIDACIÓN DE AFORO

Artículo 103.	Liquidación de aforo	172
---------------	----------------------	-----

**CAPITULO VI**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DISTRITAL**

Artículo 104.	Recurso de reconsideración	173
Artículo 105.	Competencia funcional de discusión	176
Artículo 106.	Trámite para la admisión del recurso de reconsideración	177
Artículo 107.	Oportunidad para subsanar requisitos	178

Artículo 108. Recursos en la sanción de clausura del establecimiento	179
Artículo 109. Recurso contra la sanción de declaratoria de insolvencia	179
Artículo 110. Recurso contra la sanción de suspensión de firmar declaraciones y pruebas por contadores	179
Artículo 111. Revocatoria directa	180
Artículo 111-1. Término para resolver las solicitudes de revocatoria	180
Artículo 112. Independencia de procesos y recursos equivocados	180

## **CAPITULO VII**

### **PRUEBAS**

Artículo 113. Régimen probatorio	181
----------------------------------	-----

## **TITULO VI**

### **RÉGIMEN PROBATORIO**

#### **CAPITULO I**

Disposiciones generales	181
-------------------------	-----

#### **CAPITULO II**

Medios de prueba	183
Testimonio	184
Indicios y presunciones	184
Facultad para presumir ingresos	186
Determinación provisional del impuesto	191
Prueba documental	192
Prueba contable	193
Inspecciones tributarias	194
Prueba pericial	196

### **CAPITULO III**

Circunstancias especiales que deben ser probadas por el contribuyente	197
Artículo 114. Exhibición de la contabilidad	197
Artículo 115. Indicios con base en estadísticas de sectores económicos	198
Artículo 116. Presunciones	198
Artículo 116-1. Presunción de ingresos diarios en la sobretasa a la gasolina	202
Artículo 116-2. Presunciones para ciertas actividades de impuesto de industria y comercio	202
Artículo 116-3. Controles al impuesto de azar y espectáculos	204
Artículo 117. Estimación de base gravable en el Impuesto de Industria y Comercio	204
Artículo 118. Estimación de base gravable en el Impuesto de Industria y Comercio por no exhibición de la contabilidad	205
Artículo 119. Constancia de no cumplimiento de la obligación de expedir de (SIC) la factura	205
Artículo 120. Estimación de ingresos base para el impuesto de juegos en la liquidación de aforo	206

### **CAPITULO VIII**

#### **EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Artículo 121. Responsabilidad por el pago del tributo	206
DECRETO 1421 DE 1993	208
Artículo 122. Responsabilidad por el pago de las retenciones en la fuente	209
Artículo 123. Solidaridad en la (sic) entidades publicas por los impuestos distritales	210
Artículo 124. Responsabilidad en el pago de los impuestos al consumo	210
Artículo 125. Pago del impuesto predial unificado con el predio	210
Artículo 126. Solidaridad en el Impuesto de Industria y Comercio	210

Artículo 127 Sistema de retenciones en el Impuesto de Industria y Comercio	211
--	-----

#### RETENCIÓN POR COMPRAS

Artículo 127-1. Causación de la retención	211
Artículo 127-2. Agentes de retención	211

AGENTES DE RETENCIÓN PERMANENTES	212
----------------------------------	-----

AGENTES DE RETENCIÓN OCASIONALES	212
----------------------------------	-----

Artículo 127-3. Cuenta contable de retenciones	212
--	-----

Artículo 127-4. Tratamiento de los impuestos retenidos	213
--	-----

Artículo 127-5. Base mínima para retención por compras	213
--	-----

Artículo 127-6. Normas aplicables en materia de retención en la fuente	213
--	-----

Artículo 128. Retención en la fuente	213
--------------------------------------	-----

Artículo 129. Retención del impuesto predial unificado	214
--	-----

#### EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 130. Lugares y plazos para pagar	214
---	-----

Artículo 131. Obligaciones de las entidades autorizadas para recibir pagos y declaraciones	214
--	-----

Artículo 132. Aproximación de los valores en los recibos de pago	215
--	-----

Artículo 133. Prelación en la imputación del pago.	215
--	-----

Artículo 133-1. Fecha en que se entiende pagado el impuesto	216
---	-----

Artículo 134. Mora en el pago de los impuestos distritales	216
--	-----

Artículo 135. Facilidades para el pago	216
--	-----

Artículo 136. Compensación de deudas	218
--------------------------------------	-----

Artículo 137. Prescripción	218
----------------------------	-----

Artículo 138. Remisión de las deudas tributarias	219
--	-----

Artículo 139. Dación en pago	220
------------------------------	-----

### CAPITULO IX

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO

Artículo 140. Cobro de las obligaciones tributarias distritales	220
---	-----

## **TITULO VIII**

Cobro coactivo	221
----------------	-----

## **TITULO IX**

Intervención de la administración	229
-----------------------------------	-----

## **ACUERDO 6 DE 1985**

### **CAPITULO XVIII**

Condonación de deudas a favor de la administración distrital	229
Artículo 141. Competencia funcional de cobro	230
Artículo 141-1. Traslado de registros de deuda a cuentas de orden	230
Artículo 142. Clasificación de la cartera morosa	230
Artículo 143. Intervención en procesos especiales para perseguir el pago	231

## **TITULO IX**

Intervención de la administración	231
-----------------------------------	-----

### **CAPITULO X**

#### **DEVOLUCIONES**

Artículo 144. Devoluciones de saldos a favor	234
Artículo 145. Facultad para fijar tramites de devoluciones de impuestos	234
Artículo 146. Competencia funcional de devoluciones	234
Artículo 147. Término para solicitar la devolución o compensación de saldos a favor	235
Artículo 148. Término para efectuar la devolución o compensación	235
Artículo 149. Verificación de las devoluciones	235
Artículo 150. Rechazo e inadmisión de las solicitudes de devolución o compensación	236

Artículo 151. Investigación previa a la devolución o compensación	237
Artículo 152. Devolución con garantía	238
Artículo 153. Mecanismos para efectuar la devolución	238
Artículo 154. Interés a favor del contribuyente	239
Artículo 155. Obligación de efectuar las apropiaciones Presupuestales para devoluciones	239

## **CAPITULO XI**

### **OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 156. Corrección de actos administrativos	240
Artículo 157. Caución para demandar	240
Artículo 158. Actualización del valor de las obligaciones tributarias pendientes de pago	240
Artículo 159. Ajuste de valores absolutos en moneda Nacional	241
Artículo 160. Eliminación del Paz y Salvo	242
Artículo 161. Competencia Especial	242
Artículo 162. Competencia para el ejercicio de funciones	243
Artículo 163. Aplicabilidad de las modificaciones del Estatuto Tributario Nacional adoptadas por medio del presente decreto	243
Artículo 164. Conceptos jurídicos	243
Artículo transitorio 165. Reliquidación del impuesto por modificaciones de la base gravable	243
Artículo 166. Convenios con municipios vecinos	244
Artículo 167. Normas aplicables a los impuestos al consumo en el distrito	244

## **LEY 223 DE 1995**

### **CAPÍTULO VII**

Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos	244
--	-----

### **CAPÍTULO IX**

Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	250
---	-----

## **CAPÍTULO X**

Disposiciones comunes al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	251
---	-----

## **CAPÍTULO XI**

Disposición común al impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares , y al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	255
--	-----

## **CAPÍTULO XII**

Impuesto de Registro	256
LEY 488 DE 1998	259
Artículo 168. Liquidación y recaudo de la sobretasa al consumo de gasolina motor y al acpm	260
Artículo 169. Aplicación del procedimiento a otros tributos	261
Artículo 169-1. Procedimiento especial para el impuesto con destino al deporte.	261
LEY 181 DE 1995	262
LEY 223 DE 1995	262

## **CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

### **CAPÍTULO X**

Publicaciones, comunicaciones y notificaciones	263
Artículo 170. Vigencia y derogatorias	264
ACUERDO NÚMERO 16 DE 1999	265
CLASIFICACIÓN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	267
Índice Alfabético Temático	279